

Quilmes, 3 de mayo de 2005

VISTO el Expediente N° 827-1232/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitó la firma de un Acuerdo Marco entre COMPLEJO TANGO y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a Fs. 16, la Dirección de Dictámenes ha resuelto que dicho Acuerdo Marco se ajusta a derecho.

Que, de acuerdo con el artículo 62, inc. n) del Estatuto Universitario, "Faculta a autoridades, funcionarios y docentes universitarios para suscribir convenios con otras instituciones, los que tendrán vigencia una vez ratificados por el propio Consejo".

Que si bien la Resolución (C.S.) N° 362/04 autoriza a los Directores de Departamento a suscribir Convenios de Pasantías, el control de legalidad del expediente del Visto detectó como representante por parte de la Universidad al Rector, Dr. Daniel Gómez.

Que las pasantías educativas propenden a que el alumno complemente los conocimientos teóricos de su especialidad con la práctica y el desempeño laboral en el ámbito profesional de su incumbencia.

Que en el Modelo Acuerdo Individual de Pasantías del susodicho Acuerdo Marco se establecen las Áreas o Sectores en que los alumnos realizarán sus prácticas pre-profesionales y los objetivos educativos de cada pasantía individual, así como la designación, tanto por parte de la empresa como de la Universidad, de quienes tendrán a su cargo el seguimiento del desempeño del alumno.

Que el Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración Hotelera estipula la realización de trescientas (300) horas de pasantía.

Que a Fs. 25, la Directora de la Carrera de Administración Hotelera, Lic. María Elisa Cousté, manifiesta que la suscripción del Acuerdo Marco referido posibilita la consecución de los objetivos educativos expuestos.

Que en dicho informe se indica que, a los efectos de la acreditación curricular de las pasantías educativas, se halla en funcionamiento, en el ámbito de la Licenciatura en Administración Hotelera, un mecanismo de evaluación y certificación, bajo supervisión de la Dirección de Carrera.

Que la Comisión de Extensión y Vinculación del Consejo Departamental ha elevado un dictamen favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Recomendar al Consejo Superior la firma del Acuerdo Marco entre COMPLEJO TANGO y la Universidad Nacional de Quilmes, que como anexo se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION (C.D.) N°: 049/05

Firmado por: Dra. Sabina Frederic
Directora del Departamento de Ciencias Sociales.

